



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

Datos del área Gestora.	Nombre de la entidad solicitante.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO	
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ	

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA tiene una infraestructura con mas de 60 años de uso educativo, lo que determina la inversión de recursos económicos, año tras año en mantenimiento y reparación de algunas de las sedes a la espera de otra vigencia fiscal, con el fin de invertir en las demás sedes que integran nuestra institución. Para esta vigencia 2023, se tiene planeada la intervención de los techos de la sala de profesores y la coordinación de la sede principal de la Institución Educativa, conforme a los recursos disponibles.

Es importante aclarar que para estructurar el proceso se establecieron necesidades por items por metro cuadrado tal como se especifica en la descripción del objeto a contratar.

La intervención de la sede principal es indispensable, conveniente y necesaria para la garantía del acceso a la educación en términos de calidad brindando seguridad a los estudiantes y comunidad educativa, generando espacios idóneos que inciden en la calidad del aprendizaje.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

OBJETO: REALIZAR OBRA DE DESMONTE DE CIELO FALSO EN TABLILLA Y CONSTRUCCIÓN DE CIELO FALSO NUEVO EN PVC CON ILUMINACIÓN LED DE LA SALA DE PROFESORES Y COORDINACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	La I.E. Juan Hurtado del municipio de Belén de Umbría Risaralda, requiere efectuar la contratación para realizar la obra de desmonte y construcción del cielo en a sala de profesores y coordinación de la sede principal cuyas condiciones técnicas son las siguientes:		
	DESCRIPCION TECNICA OBRAS COLEGIO JUAN HURTADO		
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	DESMONTE CIELO FALSO EN TABLILLA, INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA, DE LA SALA DE PROFESORES DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO	MT2	57,8
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CIELO FALSO EN PVC DE LA SALA DE PROFESORES DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO	MT2	57,8
	LAMPARAS LED 18W INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO, PARA LA SALA DE PROFESORES DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO, CONECTANDOSE A LA RED EXISTENTE, NO INCLUYE TABLERO DE CIRCUITOS.	UND	8
	TOMACORRIENTES DOBLES DESCOLGADOS DEL CIELO FALSO CON CANALETA	UND	3



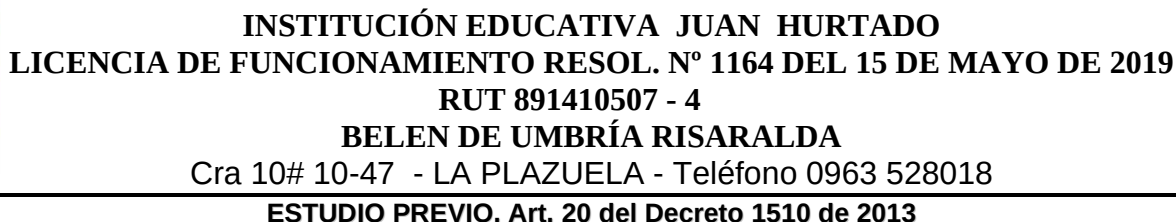
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

	MURO EN LADRILLO MACIZO EN LA PARTE SUPERIOS DE LA SALA DE PROFESORES	MT2	4
	DESMONTE CIELO FALSO EN TABLILLA, INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA, DE LA COORDINACION DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO	MT2	26,7
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CIELO FALSO EN PVC DE LA COORDINACION DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO	MT2	26,7
	LAMPARAS LED DE 18W INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO, PARA LA COORDINACION DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO, CONECTANDOSE A LA RED EXISTENTE, NO INCLUYE TABLERO DE CIRCUITOS.	UND	6
	DESMONTE CIELO FALSO EN TABLILLA, INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA, DEL SALON 08 DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	MT2	42,34
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CIELO FALSO EN PVC DEL SALON 08 DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	MT2	42,34
	LAMPARAS LED DE 18W INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO, DEL SALON 08 DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	UND	8
	DESMONTE CIELO FALSO EN TABLILLA, INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA, DE LA SALA DE SISTEMAS DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	MT2	62,25
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CIELO FALSO EN PVC DE LA SALA DE SISTEMAS DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	MT2	62,25
	LAMPARAS LED 18W INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO DE LA SALA DE SISTEMAS DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	UND	8
Para el cumplimiento de esta misión se deberán realizar todas las actividades conforme a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando todo el personal idóneo para las labores a desarrollar, estando cada uno de estos afiliados a seguridad social, pensión y ARL. CLASIFICACION UNSPSC: 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.			
2.2. Especificaciones del contrato.			
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de obra.		
2.2.2 Alcance del objeto:	DESCRIPCION TECNICA OBRAS COLEGIO JUAN HURTADO		
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	DESMONTE CIELO FALSO EN TABLILLA, INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA, DE LA SALA DE PROFESORES DE LA SEDE	MT2	57,8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

	PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO			
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CIELO FALSO EN PVC DE LA SALA DE PROFESORES DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO	MT2	57,8	
	LAMPARAS LED 18W INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO, PARA LA SALA DE PROFESORES DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO, CONECTANDOSE A LA RED EXISTENTE, NO INCLUYE TABLERO DE CIRCUITOS.	UND	8	
	TOMACORRIENTES DOBLES DESCOLGADOS DEL CIELO FALSO CON CANALETA	UND	3	
	MURO EN LADRILLO MACIZO EN LA PARTE SUPERIOS DE LA SALA DE PROFESORES	MT2	4	
	DESMONTE CIELO FALSO EN TABLILLA, INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA, DE LA COORDINACION DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO	MT2	26,7	
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CIELO FALSO EN PVC DE LA COORDINACION DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO	MT2	26,7	
	LAMPARAS LED DE 18W INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO, PARA LA COORDINACION DE LA SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO JUAN HURTADO, CONECTANDOSE A LA RED EXISTENTE, NO INCLUYE TABLERO DE CIRCUITOS.	UND	6	
	DESMONTE CIELO FALSO EN TABLILLA, INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA, DEL SALON 08 DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	MT2	42,34	
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CIELO FALSO EN PVC DEL SALON 08 DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	MT2	42,34	
	LAMPARAS LED DE 18W INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO, DEL SALON 08 DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	UND	8	
	DESMONTE CIELO FALSO EN TABLILLA, INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA, DE LA SALA DE SISTEMAS DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	MT2	62,25	
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CIELO FALSO EN PVC DE LA SALA DE SISTEMAS DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	MT2	62,25	
	LAMPARAS LED 18W INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO DE LA SALA DE SISTEMAS DE LA SEDE GENERAL SANTANDER	UND	8	
2.2.3 Obligaciones del contratista:	Cumplir con lo pactado en el objeto y especificaciones del contrato a todo costo.			
2.2.4 Obligaciones de la Institución:	1. Realizar la supervisión a la ejecución del contrato. 2. Prestar colaboración al contratista remitiendo la información que se requiera para la correcta ejecución del contrato.			



	3. Realizar los pagos pactados en el contrato previo recibido a satisfacción.
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	20 DIAS
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
2.2.7 Documentos técnicos requeridos.	a. Propuesta económica debidamente firmada por el proponente o su representante legal. b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar y certificados de idoneidad. c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar. d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002) e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica) f. Hoja de vida de la función pública. g. Afiliación a pensión h. Afiliación a salud i. Antecedentes disciplinarios (Persona natural y persona jurídica) j. Antecedentes fiscales (Persona natural y persona jurídica) k. Antecedentes penales l. Antecedentes medidas correctivas. m. Certificado de no inhabilidades. n. Certificaciones de experiencia.
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del presente contrato de Suministro asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$22.372.000), los cuales se pagará mediante actas parciales conforme a lo ejecutado y presentación de la factura o cuenta de cobro e informes con evidencias fotográficas del material recibido. Este valor incluye IVA SI NO X
2.2.9 Forma de pago:	MEDIANTE ACTAS PARCIALES CONFORME A LO EJECUTADO POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, APROBADOS POR EL SUPERVISOR.
2.2.10 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A
2.2.11 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MANRIQUE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

2.2.12 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	El contratista al Finalizar el contrato debe presentar los informes de ejecución del mismo, las respectivas facturas y evidencia de la entrega de los materiales adquiridos.
3. Causal de Contratación Directa y su Justificación. (Declaración de Urgencia Manifiesta, art. 74. Convenio o Contrato Interadministrativo, art. 76. Contratación para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, art. 79. Contratación Directa cuando no Exista Pluralidad de Oferentes, art. 80. Adquisición de Bienes Inmuebles, art. 82. Arrendamiento de Bienes Inmuebles, art. 83 del Decreto 1510 de 2013).	
La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, celeridad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. IDONEIDAD. Una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así: Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación. Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural con título de ingeniero civil ó arquitecto, cuya actividad comercial esté relacionada con el presente proceso de contratación. Experiencia: Experiencia profesional mínima de 1 o hasta 3 contratos que sumen el 100% del presupuesto oficial.	
4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 15 del Decreto 1510 de 2013)	
La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: *Sector Primario o Sector Agropecuario *Sector Secundario o Sector Industrial *Sector Terciario o Sector de Servicios Dado que el objeto del presente proceso de contratación es de obra; dicha compra pertenece al sector secundario de una economía también se conoce como sector industrial y es la parte de la economía que	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

manufactura y produce bienes y servicios para la venta y el consumo. Las industrias del sector secundario incluyen la fabricación, la minería, la construcción y la agricultura.

Esta contratación se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institución, el desarrollo integral humano de nuestros niños, niñas y jóvenes en la Institución educativa durante la vigencia 2023.

Estos servicios permiten la adecuada atención de las necesidades académicas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa, con lo cual se busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a realizar obras, mantenimientos de infraestructura y actividades afines.

La actividad está integrada dentro del sector económico de suministro que, dentro de cualquier economía, junto con el sector público, representa uno de los más intensivos. Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con instalaciones adecuadas y en buen estado. Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la contratación de obra mantenimiento y pintura de la sede general Santander, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección inferior a 20 smlv.

Tipos de Empresas: El tejido empresarial de las empresas en Colombia es muy rico y variado en cuanto a número y tipos de empresas, dada la amplitud de servicios que cubre esta actividad relacionada con obra, que también puede ser efectuada por personas naturales en ejercicio de su profesional. Se trata de un sector con una extensa red empresarial y de personas, que alberga un conjunto heterogéneo de empresas relacionadas directamente o indirectamente.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuya misión es educar y graduar bachilleres que continuarán sus estudios o iniciarán etapas productivas, constantemente requerirán un contrato de obra como los indicados para la Institución Educativa Juan Hurtado.

Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan calidad en la ejecución de actividades de obra, que sean idóneos y confiables, cumpliendo con los estándares de calidad para el servicio de los consumidores finales, esto es los estudiantes y la comunidad académica; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Risaralda y en todo el país.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden realizar procesos de obra, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector industrial, cadenas comerciales en el Departamento de Risaralda, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas y personas naturales en capacidad de ofrecer este tipo de servicios, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

La Institución educativa Juan Hurtado para establecer el valor de los servicios a contratar se solicitó



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

cotización a diferentes empresas que realizan actividades de obra, tomando como muestra dos cotizaciones de las cuales se obtuvo la siguiente información, el cual da lugar a establecer el valor promedio de las mismas:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°		VALOR	IMPUESTOS
1	Arquitecto HUGO ANDRES GRAJALES VILLA	\$ 22.372.000	IVA INCLUIDO
2	Ingeniero CRISTIAN CAMILO QUINTERO	\$ 24.230.000	

Analizados los precios anteriormente relacionados, la institución escoge la propuesta que en razón a la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad es la mejor y que corresponde al Ingeniero HUGO ANDRES GRAJALES VILLA por un valor total de \$22.372.000

Del presupuesto de gastos de la Institución educativa JUAN HURTADO aprobado mediante el acuerdo 007 del 18 de octubre de 2022 para la vigencia fiscal del Año 2023 y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s):

221-21 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 26 SEDES (\$22.372.000)

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Manual de Contratación.

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV. La Institución aplicará las siguientes reglas definidas por el Consejo Directivo para todas aquellas adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda 20 smmlv. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 al Consejo Directivo y en especial la Resolución 1672 de 2017 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda así:

Procedimiento para contratación de 15 a 20 smmlv Se solicitarán como mínimo dos (2) cotizaciones, la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.

7. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

PROBABILIDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO	ASIGNACIÓN
Alto	Incumplimiento en el suministro de elementos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión y constitución de póliza de cumplimiento.	Institución Educativa Juan Hurtado.
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión.	Institución Educativa Juan Hurtado.
Bajo	Hurto de materiales y suministros	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión.	Contratista
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a	Seguimiento a la	Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013

		causa de la alta demanda	ejecución a través de la supervisión y constitución de póliza de calidad.	
	Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión	Contratista
	Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual	Análisis y recepción de los requisitos al momento de la suscripción del contrato.	Institución Educativa Juan Hurtado.
8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1510 de 2013). Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguros, Patrimonio Autónomo, Garantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015.				
	Señale con una “X” los amparos a exigir:			
	X	Cumplimiento: Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro 04 meses más. contados a partir de la expedición de esta, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.		
	X	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y RESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor del contrato, la cual debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.		
	X	ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el 20% del valor del contrato, la cual debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.		
8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente). No aplica en el presente proceso.				

Esp. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MANRIQUE
Rector

Revisó: Juan Diego Giraldo Contratista.